



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISSSTECALI-057-2025
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-057-2025, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025."

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:17 horas del día 06 de junio de 2025, fecha señalada en Bases de Licitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-057-2025, correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025."

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 16 de mayo de 2025 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-057-2025 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-057-2025 correspondiente al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025."

2.- El día 23 de mayo de 2025, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 29 de mayo de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA, cuya propuesta técnica fue aceptada para su revisión detallada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

4.- Con fecha 03 de junio de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA	PAQUETE 1 MONTO MÍNIMO \$111,390.00 M.N. MONTO MÁXIMO \$277,555.00 M.N. MÁS EL 8% DE IVA PAQUETE 2 MONTO MÍNIMO \$23,305.30 M.N. MONTO MÁXIMO \$51,016.60 MÁS EL 8% DE IVA

7.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-057-2025, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Presenta una **PROPUESTA ECONÓMICA** para la **partida 86 del PAQUETE 1** se advierte que el precio unitario se encuentra por encima de los precios del mercado (más del 10% por encima del precio unitario de referencia), y para la **partida 64 del PAQUETE 2** se advierte que el precio unitario para esa partida se encuentra por debajo de los precios del mercado (más del 40% por debajo del precio unitario de referencia); motivo por el cual este Comité de Adquisiciones para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, en ejercicio de sus atribuciones procedió a revisar la investigación de mercado proporcionada por el órgano solicitante (ISSSTECALI) para conocer el valor de dichos artículos obteniendo como resultado que su costo de producción es notoriamente inferior y en su caso superior, según se desprende de diversas cotizaciones obtenidas cuya copia obra en el expediente de este procedimiento de licitación, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, 20 inciso c) de la Ley de Adquisiciones y 36 de su Reglamento, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA**, para la **PARTIDA 86 del PAQUETE 1** es considerada como **PRECIO NO ACEPTABLE** y **partida 64 del PAQUETE 2**, es considerada como **INSOLVENTE**, por lo que se desecha su propuesta para la **partidas 86 del PAQUETE 1, y 64 del PAQUETE 2**.

En lo que respecta a las **partidas 24, 32, 37, 40, 42, 46, 48, 64, 73, 83, 87 y 95 del PAQUETE 1 y PARTIDA 69, del PAQUETE 2** en que participa, **reúne** los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica para las partidas del **PAQUETE 1** por un monto mínimo de **\$109,788.00 m.n.** (Ciento nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar y un monto máximo de **\$273,728.00 m.n.** (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar y para el **PAQUETE 2** por un monto mínimo de **\$3,240.00 m.n.** (Tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar y un monto máximo de **\$8,100.00 m.n.** (Ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, determinándose su propuesta económica aceptable para las partidas antes mencionadas, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación **se declaran desiertas la partida 86 del PAQUETE 1 y partida 64 del PAQUETE 2**; en virtud de presentarse propuestas económicas con precios insolventes y no aceptables por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato abierto relativo al SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI REMESA 2025 al siguiente licitante:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA / IACOP PAPELERÍA se adjudica contrato abierto para las **partidas 24, 32, 37, 40, 42, 46, 48, 64, 73, 83, 87 y 95 del PAQUETE 1** por un monto mínimo de **\$109,788.00 m.n.** (Ciento nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar y un monto máximo de **\$273,728.00** m.n. (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar y para el **PAQUETE 2** por un monto mínimo de **\$3,240.00 m.n.** (Tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar y un monto máximo de **\$8,100.00** m.n. (Ocho mil cien pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA a trasladar; por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en las oficinas del "Órgano Solicitante", en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto máximo total del contrato abierto adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

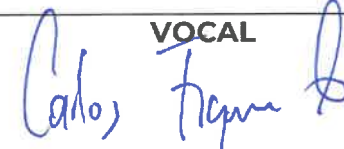
No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:24 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUERENTE  C. NIDIA GARCÍA BELTRAN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. SILVIA VIANEY AVILA DURAZO ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. CECILIA TIZNADO WINANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto